

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1612-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1612

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser ejercidos en materia de Salud, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Entidades Federativas en materia de Salud, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,828,415.9
Muestra Auditada	1,571,069.7
Representatividad de la Muestra	85.9%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Quintana Roo para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 1,828,415.9 miles de pesos, integrados por 1,425,168.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, por 386,993.6 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social y por 16,254.2 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 1,571,069.7 miles de pesos, que representó el 85.9%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 157,251.8 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó órdenes de suministros por 163,179.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo (SESA), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud para el ejercicio fiscal 2024 (Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 70.0 puntos, de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SESA en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1735, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la entidad fiscalizada, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2024, se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Al Gobierno del Estado de Quintana Roo le fueron asignados recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 2,954,310.3 miles de pesos, integrados por 2,393,810.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 (FASSA 2024), por 544,245.4 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 (Programa U013 2024) y 16,254.2 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (Programa E001 2024), de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios y acuerdos correspondientes, y sus modificatorios de acuerdo con la normativa aplicable.

De lo anterior, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en virtud de la concurrencia con la Federación en materia de salubridad general en el marco del Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, suscribió el 11 de agosto de 2023 con la Secretaría de Salud (SSA) y el Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Quintana Roo (Convenio de Coordinación), por lo que para el ejercicio fiscal 2024 se suscribió el Primer Convenio Modificadorio del Convenio de Coordinación en el que se estableció que el IMSS-BIENESTAR gestionaría las adecuaciones presupuestarias correspondientes ante la SSA y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los recursos correspondientes del FASSA 2024 al presupuesto del IMSS-BIENESTAR relativos al pago de servicios personales y gasto de operación que se transfirieron. Al respecto, el IMSS-BIENESTAR solicitó a la SHCP el traspaso de 1,603 plazas y sus recursos relacionados del Ramo 33 al Ramo 47 por un importe de 949,890.7 miles de pesos; asimismo, se realizaron reducciones por 50,932.9 miles de pesos derivadas de las economías de las partidas específicas de gasto, concernientes a las previsiones salariales, los cuales fueron enviados al Ramo 23, y ampliaciones correspondientes a las previsiones para mantener la homologación salarial del personal regularizado y formalizado por 32,181.0 miles de pesos, para dar un total de recursos disponibles del FASSA 2024 al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 1,425,168.1 miles de pesos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Programa U013 2024 suscribió el 28 de febrero de 2024 el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos

presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (Acuerdo de Coordinación U013 2024), en el que se establecieron los mecanismos respecto a la transferencia a las entidades federativas concurrentes vía subsidios de los recursos líquidos y en especie; por lo anterior, el IMSS-BIENESTAR le retuvo recursos líquidos por 272,122.7 miles de pesos para la adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos, y entregarlos a la entidad federativa en especie. Cabe mencionar que de estos recursos retenidos el IMSS-BIENESTAR liberó recursos por 114,870.9 miles de pesos y los transfirió al Gobierno del Estado de Quintana Roo, para dar un total de recursos disponibles del Acuerdo de Coordinación del Programa U013 2024 por 386,993.6 miles de pesos.

Además, el Gobierno del Estado de Quintana Roo suscribió el 24 de mayo de 2024 el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el fortalecimiento de acciones que permitan contribuir a garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas sin seguridad social (Convenio de Coordinación E001 2024) del Programa E001 2024 por 16,254.2 miles de pesos.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del FASSA por 1,425,168.1 miles de pesos, del Programa U013 2024 por 386,993.6 miles de pesos y del Programa E001 2024 por 16,254.2 miles de pesos, para un total de recursos recibidos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 1,828,415.9 miles de pesos.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió, previo a la radicación de los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2024 y sus rendimientos financieros generados, en el plazo establecido por la normativa, y remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto “C” (DGPYP “C”) de la SHCP la notificación y documentación de la cuenta para su registro en tiempo y forma; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa U013 2024 y sus rendimientos financieros generados, y una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Programa E001 2024 y sus rendimientos financieros generados.

Por otra parte, se verificó que los SESA abrieron, en el plazo establecido, cuatro cuentas bancarias para los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024; una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASSA 2024 y sus rendimientos financieros generados; una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Programa U013 2024 y sus rendimientos financieros generados; una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos de la Aportación Solidaria Estatal

correspondiente al Programa U013 2024, y una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del Programa E001 2024 y sus rendimientos financieros generados; además, se constató que los SESA notificaron y entregaron la documentación de las cuentas bancarias de los Programas U013 2024 y E001 2024, en tiempo y forma, al IMSS-BIENESTAR y en el caso del FASSA 2024 a la SEFIPLAN.

Resultado núm. 4

La Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SEFIPLAN los siguientes recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024:

Para el caso de los recursos del FASSA 2024, la TESOFE ministró a la SEFIPLAN recursos por 1,417,102.3 miles de pesos, mediante transferencias líquidas en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales y 8,065.8 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuadas de manera directa por la SHCP, referentes a pagos a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) y el Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para un total de 1,425,168.1 miles de pesos. Por otra parte, se verificó que la SEFIPLAN transfirió, de manera oportuna y conforme a la normativa, los recursos del fondo a los SESA por 1,425,168.1 miles de pesos; asimismo, la SEFIPLAN y los SESA emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa; cabe mencionar que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía; sin embargo, la SEFIPLAN no proporcionó evidencia de la notificación a la DGPYP “C” de la SHCP, de los recibos por la recepción de los recursos por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP. Adicionalmente, se verificó que en la cuenta bancaria del fondo de la SEFIPLAN se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 732.1 miles de pesos, de los cuales fueron transferidos a los SESA 708.5 miles de pesos de manera oportuna y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables y la diferencia de 23.6 miles de pesos se reintegró a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa.

- a) Para el caso de los recursos del Programa U013 2024 acordados por 544,245.4 miles de pesos, la TESOFE ministró a la SEFIPLAN recursos en numerario (líquidos) por 386,993.6 miles de pesos y ésta, a su vez, transfirió los recursos del programa a los SESA con un atraso de 6 días hábiles siguientes a su recepción; además, se constató que la SEFIPLAN y los SESA emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa; asimismo, se comprobó que no se gravaron ni afectaron en garantía los recursos que le fueron transferidos; además, los SESA notificaron al IMSS-BIENESTAR la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha; sin embargo, los recursos en numerario se notificaron con un atraso de hasta 55 días hábiles. Asimismo, se verificó que, en la cuenta bancaria del Programa U013 2024 de la SEFIPLAN, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 610.8 miles de

pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa, y los generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, por 2.2 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la auditoría y después del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que de los recursos inicialmente retenidos por el IMSS-BIENESTAR del Programa U013 2024 por 272,122.7 miles de pesos, se verificó que este liberó recursos por un monto de 114,870.9 miles de pesos para ser administrados por los SESA, de los que 97,964.2 miles de pesos correspondieron a gastos de operación y 16,906.7 miles de pesos a la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, por lo que los recursos en especie retenidos por el IMSS-BIENESTAR fueron por 157,251.8 miles de pesos, los cuales fueron reportados por la entidad federativa en sus registros contables y presupuestarios por el mismo importe y de los que se proporcionaron órdenes de suministro por 163,179.7 miles de pesos por concepto de recursos en especie, sin que, a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 24 del presente informe).

- b) En el caso del Programa E001, se verificó que la Federación, a través del IMSS-BIENESTAR, transfirió a la SEFIPLAN recursos del Programa E001 2024 por 16,254.2 miles de pesos, conforme a lo establecido en el Anexo I “Monto de los Recursos y Período de Transferencia”; por su parte, la SEFIPLAN los ministró a los SESA dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción. Cabe mencionar que los recursos del Programa E001 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía. Asimismo, los SESA informaron, en tiempo y forma, al IMSS-BIENESTAR sobre el monto y la fecha de los recursos que le fueron transferidos por la SEFIPLAN y remitieron el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para la comprobación de los recursos recibidos; además, la SEFIPLAN informó y remitió a los SESA la documentación correspondiente a los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, por un importe de 1.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024; sin embargo, no fueron transferidos a los SESA, debido a que los reintegró a la TESOFE, en el plazo establecido en la normativa.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B. ASF.3S.5.1.0028/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, por medio de la SEFIPLAN, realizó la Aportación Solidaria Estatal del Programa U013 2024 a los SESA por 402,886.7 miles de pesos, de los cuales 282,020.7 miles de pesos correspondieron a la aportación líquida y fueron transferidos dentro del plazo establecido en la normativa y 120,866.0 miles de pesos de aportación en especie que representaron el 70.0% y el 30.0% del total de los recursos

acordados, respectivamente, por lo que se cumplió con los porcentajes mínimos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 6

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIPLAN utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos líquidos del FASSA 2024 y sus rendimientos financieros generados, y los recursos no fueron transferidos a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento; además, se constató que el saldo de la cuenta bancaria al 20 de enero de 2025 (fecha en la que se canceló la cuenta bancaria) se correspondió con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables a la misma fecha.
- b) La SEFIPLAN utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos recibidos en numerario del Programa U013 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, se constató que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias distintas a las del programa; además, se constató que los saldos de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y con los saldos reportados en los registros contables a las mismas fechas.
- c) La SEFIPLAN utilizó una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa E001 2024; además, se constató que los saldos de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 y al 15 de enero de 2025 (fecha en la que se canceló la cuenta bancaria) se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas, y se comprobó que, en la cuenta bancaria, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, ni las aportaciones a los beneficiarios de las obras y acciones.
- d) Los SESA utilizaron una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa E001 2024, de los cuales se constató que al 31 de diciembre de 2024, y al 17 de enero de 2025 (fecha en la que se canceló la cuenta bancaria), se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto a las mismas fechas y se comprobó que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, ni las aportaciones a los beneficiarios de las obras y acciones; además, se verificó que la cuenta receptora y administradora de los recursos en

numerario del Programa E001 2024 generó rendimientos financieros por 2.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024.

Resultado núm. 7

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el incumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los SESA utilizaron dos cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2024, de las cuales una fue administradora y receptora de los recursos líquidos del FASSA 2024 por 1,417,102.3 miles de pesos, y la otra fue pagadora de terceros institucionales, por lo que la cuenta administradora y receptora de los recursos del fondo no fue específica; asimismo, se verificó que en la cuenta receptora se generaron rendimientos financieros por 53.9 miles de pesos y 1.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un total de 55.0 miles de pesos. Por otra parte, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora del fondo al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 no se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto a las mismas fechas, ni los saldos fueron conciliados entre sí; además, en la cuenta bancaria que fue utilizada para el pago de terceros institucionales del FASSA 2024, se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en ésta correspondieron a los recursos del fondo.
- b) Los SESA utilizaron dos cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa U013 2024, de las cuales una fue receptora y administradora de los recursos en numerario del Programa U013 2024 por 386,993.6 miles de pesos, y la otra fue pagadora de terceros institucionales, por lo que la cuenta receptora y administradora de los recursos del programa no fue específica; además, se verificó que la cuenta receptora y administradora de los recursos en numerario del Programa U013 2024 generó rendimientos financieros por 13.7 miles de pesos y 2.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un total de 15.7 miles de pesos. Por otra parte, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora del Programa U013 2024 al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 no se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto a las mismas fechas, ni los saldos fueron conciliados entre sí; además, en la cuenta bancaria que fue utilizada para el pago de terceros institucionales, se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en ésta correspondieron a los recursos del programa.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas

servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B. ASF.3S.5.1.0029/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

Los SESA realizaron retiros de la cuenta bancaria receptora de los recursos del FASSA 2024 por transferencias a otras cuentas bancarias propias por concepto de “Pago de auxiliares en Salud” correspondientes al capítulo del gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas” por 888.0 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del pago al beneficiario final por 783.5 miles de pesos; sin embargo, los SESA no proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el pago al beneficiario final por un monto de 104.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 104,500.00 pesos a la Tesorería de la Federación, por los pagos de auxiliares en salud de los que no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el pago al beneficiario final y los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro por 2,618.00 pesos; adicionalmente, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B. ASF.3S.5.1.0042/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

Resultado núm. 9

La SSA, el IMSS-BIENESTAR y el Gobierno del Estado de Quintana Roo suscribieron un convenio de coordinación, cuyo objeto fue establecer compromisos en estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de que la entidad federativa transfiriera al IMSS-BIENESTAR los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación; como consecuencia de esto se determinó que el Gobierno del Estado de Quintana Roo no acreditó dicha transferencia al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

2024-A-23000-19-1612-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en lo subsecuente, implemente los mecanismos de acción para que transfiera al Fondo de Salud para el Bienestar los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 10

La SEFIPLAN y los SESA registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 de la siguiente manera:

- a) Los recursos líquidos recibidos del FASSA 2024 por 1,417,102.3 miles de pesos y los ingresos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP, por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Quintana Roo por 8,065.8 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN por 732.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, y el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESA por 53.9 miles de pesos y 1.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un monto total de 55.0 miles de pesos; adicionalmente, se verificó que los SESA registraron los rendimientos transferidos por la SEFIPLAN al 31 de diciembre de 2024 por 708.5 miles de pesos y que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo es coincidente y se encontró debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.
- b) Los recursos en numerario recibidos del Programa U013 2024 por 386,993.6 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN al 31 de diciembre de 2024 por 610.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 2.2 miles de pesos, para un monto total de 613.0 miles de pesos, y el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESA al 31 de diciembre de 2024 por 13.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 2.0 miles de pesos para un monto total de 15.7 miles de pesos; asimismo, se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa fue coincidente y se encontró debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable. Por otra parte, se verificó que la entidad federativa reportó en los registros contables y presupuestarios los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 157,251.8 miles de pesos; sin embargo, proporcionó ordenes de suministro por 163,179.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR conciliara y notificara a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 24 del presente informe).
- c) De los recursos del Programa E001 2024, por 16,254.2 miles de pesos, también se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN al 31 de diciembre de 2024 por 1.0 miles de pesos, así como

de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESA al 31 de diciembre de 2024 por 2.4 miles de pesos; además, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa se encuentra debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Resultado núm. 11

Con la revisión de una muestra de erogaciones realizadas por los SESA con recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, por un total de 1,549,163.1 miles de pesos, se verificó lo siguiente:

- a) Respecto a las operaciones registradas del FASSA 2024, en los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales" por 1,239,965.6 miles de pesos, 2000 "Materiales y Suministros" por 33,641.9 miles de pesos y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" por 783.5 miles de pesos, se constató que fueron registradas contable y presupuestariamente, se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; además, se canceló con el sello "OPERADO FASSA 2024", y se contó con los archivos electrónicos de los CFDI en formatos XML y PDF.
- b) Para el Programa U013 2024, las operaciones registradas por los conceptos de gasto "Remuneraciones al personal" por 217,076.6 miles de pesos, "Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos" por 12,898.1 miles de pesos, y "Gastos de operación" por 28,543.2 miles de pesos, se verificó que fueron registradas contable y presupuestariamente, se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumplió con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables y se identificó con el sello "OPERADO IMSS-BIENESTAR PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL 2024" y contó con los archivos electrónicos de los CFDI en formatos XML y PDF. Asimismo, se constató que no se ejercieron recursos de la muestra seleccionada en las partidas del gasto 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación", 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 39202 "Otros impuestos y derechos", 51101 "Mobiliario", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 51501 "Bienes informáticos", 51901 "Equipo de administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 54201 "Carrocerías y remolques", 56201 "Maquinaria y equipo industrial", 56401 "Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", 56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", 58101 "Terrenos", 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

- c) Para el Programa E001 2024, las operaciones registradas en el capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales” por 16,254.2 miles de pesos, fueron registradas contable y presupuestariamente, se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; además, se identificó que se canceló con el sello OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 “ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD DEL EJERCICIO FISCAL 2024”; asimismo, se constató que los SESA cuentan con los archivos electrónicos de los CFDI en formatos XML y PDF.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 12

El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del FASSA 2024 por un total de 1,425,168.1 miles de pesos, y se comprometieron y se devengaron 1,404,634.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, monto que representó el 98.6% de los recursos ministrados del fondo, de los que se pagaron 1,397,185.4 miles de pesos por lo que, a dicha fecha, se determinaron recursos no comprometidos por 20,534.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y después del plazo establecido en la normativa; por otra parte, se reportaron como pagados 1,404,634.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2025; sin embargo, los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 que se reintegraron a la TESOFE debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto modificado	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Servicios personales	1,260,402.7	1,239,965.6	87.0	1,239,965.6	1,239,965.6
Materiales y Suministros	66,655.1	66,655.1	4.7	65,351.2	66,655.1
Servicios Generales	97,125.4	97,125.4	6.8	90,980.6	97,125.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	984.9	888.0	0.1	888.0	888.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	1,425,168.1	1,404,634.1	98.6	1,397,185.4	1,404,634.1

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Respecto de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los SESA al 31 de diciembre de 2024 por 53.9 miles de pesos y los recibidos de la SEFIPLAN por 708.5 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros disponibles por 762.4 miles de pesos, los SESA proporcionaron la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago a la misma fecha por 755.3 miles de pesos en los objetivos del FASSA 2024, por lo que se determinaron rendimientos financieros generados no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 7.1 miles de pesos, de los que 0.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido por la normativa y 6.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la TESOFE, junto con los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2025 por 1.1 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinaron recursos y rendimientos financieros del FASSA 2024 no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, que se reintegraron a la TESOFE después del plazo establecido en la normativa y no se aplicaron en los objetivos del fondo; además, se determinaron rendimientos financieros generados no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 6.5 miles de pesos, que no fueron reintegrados a la TESOFE junto con los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2025 por 1.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros de los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por un importe de 6,541.52 pesos a la Tesorería de la Federación, y de los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 1,106.79 pesos para un total de 7,648.31 pesos; adicionalmente, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS. CGIAIOPAS.CIADI-B. ASF.3S.5.1.0030/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

Resultado núm. 13

El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió los recursos en numerario (líquidos) por 386,993.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y se devengaron 385,621.0 miles de pesos, monto que representó el 70.9% de los recursos acordados, y se pagaron 330,184.7 miles de pesos a la misma fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 385,621.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 1,372.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría, conforme al plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del programa.

Cabe mencionar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS- BIENESTAR por 157,251.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó en los registros contables y presupuestarios dicho importe; sin embargo, proporcionó órdenes de suministro por 163,179.7 miles de pesos, sin que, a la fecha de la

auditoría, el IMSS-BIENESTAR conciliara y notificara a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 24 del presente informe).

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos acordados	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Remuneraciones al personal	217,077.3	217,076.6	39.9	217,076.6	217,076.6
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	30,900.0	30,851.9	5.7	0.0	30,851.9
Gastos operación	139,016.3	137,692.5	25.3	113,108.1	137,692.5
Subtotal Numerario	386,993.6	385,621.0	70.9	330,184.7	385,621.0
Recursos en Especie*					
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos**	157,251.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal especie	157,251.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	544,245.4	385,621.0	70.9	330,184.7	385,621.0

FUENTE: Informes del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

*De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 157,251.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó en los registros contables y presupuestarios dicho importe; sin embargo, proporcionó ordenes de suministro por 163,179.7 miles de pesos, sin que, a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie dicha cifra y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 24 del presente informe).

**En el rubro de acciones de promoción y prevención de la salud, se informó al IMSS-BIENESTAR la aplicación de recursos por 108,849.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, que correspondieron a la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos, cifras de carácter informativo.

Por otra parte, se verificó que los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN al 31 de diciembre de 2024 por 610.8 miles de pesos no se comprometieron ni devengaron a la misma fecha, y se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa, y los generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, por 2.2 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la auditoría, y después del plazo establecido en la normativa, y no fueron transferidos a los SESA. Además, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESA al 31 de diciembre 2024 por 13.7 miles de pesos, y los generados al 31 de marzo de 2025 por 2.0 miles de

pesos, para un total de 15.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y conforme al plazo establecido en la normativa; sin embargo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 debieron aplicarse en los objetivos del programa.

Por lo anterior, se determinaron recursos del Programa U013 2024 y rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 que no fueron comprometidos a la misma fecha, por lo que no se aplicaron en los objetivos del programa; además, los rendimientos generados al 31 de marzo de 2025 se reintegraron después del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B. ASF.3S.5.1.0031/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 14

El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del Programa E001 2024 por 16,254.2 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron en su totalidad, de los que se devengaron y pagaron 16,254.2 miles de pesos a la misma fecha, y que fueron destinados única y exclusivamente para cubrir el objeto del convenio, el cual consistió en sufragar el gasto de operación en la materia de salud.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Servicios Generales	16,254.2	16,254.2	16,254.2	100.0	16,254.2	16,254.2
Total	16,254.2	16,254.2	16,254.2	100.0	16,254.2	16,254.2

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto E001 2024 al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Programa E001 2024 de la SEFIPLAN al 31 de diciembre de 2024, por un total de 1.0 miles de pesos, no fueron transferidos a los SESA, y se reintegraron a la TESOFE, dentro del plazo establecido por la normativa; además, los rendimientos financieros generados en la cuenta

bancaria de los SESA al 31 de diciembre de 2024 por 2.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido por la normativa.

Resultado núm. 15

Los SESA reportaron al IMSS-BIENESTAR que destinaron, de manera transversal, recursos del Programa U013 2024 para el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades por 108,849.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 20.0% de los recursos acordados del programa por 544,245.4 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo para este rubro.

Servicios Personales

Resultado núm. 16

Con la revisión de una muestra de 300 expedientes de personal financiados con recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, se verificó que en dos casos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto desempeñado, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del Programa U013 2024 por 745.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que un trabajador cumplió con los requisitos académicos que se señalan en el Catálogo Sectorial de Puestos, lo que justifica los pagos por 511,994.33 pesos; así como, el cálculo para determinar las percepciones que debió recibir un trabajador de acuerdo con el perfil acreditado (nivel inmediato inferior), que justifica pagos por 178,777.33 pesos; además, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 54,625.67 pesos a la Tesorería de la Federación, por la diferencia entre lo que debió percibir y lo percibido de un trabajador y los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro por 1,369.00 pesos; asimismo, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SABGOB.SFSIOPAS. CGIAIOPAS.CIADI-B. ASF.3S.5.1.0032/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

Resultado núm. 17

Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los SESA destinaron recursos del FASSA 2024 por concepto de sueldo base, compensación garantizada (mandos medios), ayuda de despensa, asignación bruta, previsión social múltiple y ayuda para gastos de actualización, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado; asimismo, los pagos por concepto de

prestaciones, compensaciones, ayudas y los estímulos económicos se otorgaron conforme lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

- b) Los SESA destinaron recursos del Programa U013 2024 por conceptos de sueldos base, asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP y los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; por otra parte, se constató que los SESA no realizaron pagos con recursos del Programa U013 2024 por concepto de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, ni realizaron pagos relativos a la partida 12101 "Honorarios" ni en la 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", así como tampoco para el pago de impuestos estatales sobre nómina.
- c) Los SESA destinaron recursos del Programa U013 2024 para el pago de remuneraciones del personal directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 217,076.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 39.9% de los recursos acordados y que no excedió el porcentaje del 50.0% autorizado para este rubro; asimismo, se verificó que correspondió al pago de las plantillas del personal que al 31 de diciembre de 2023 estuvieron autorizadas a financiarse con cargo a los recursos transferidos por el IMSS-BIENESTAR; además, se comprobó que todo el personal médico, paramédico y afín (incluyendo el personal eventual) que fue contratado con cargo a los recursos del Programa U013 2024 contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa aplicable.
- d) De una muestra de 150 trabajadores eventuales financiados con recursos del FASSA 2024, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, los SESA formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos acordados en estos.
- e) De una muestra de 150 trabajadores eventuales a los que se les realizaron pagos con recursos del Programa U013 2024, se constató que los SESA formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos, y los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos; asimismo, se verificó que los SESA, durante el ejercicio fiscal 2024, no contrataron personal con cargo a los recursos del Programa U013 2024 para llevar a cabo funciones de carácter administrativo y el personal contratado contó con seguridad social.
- f) Las licencias con goce de sueldo y comisiones internas otorgadas al personal fueron otorgadas por las instancias correspondientes, y no fueron otorgadas para realizar funciones distintas a los objetivos del FASSA 2024 o del Programa U013 2024, y se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, no autorizaron comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización,

institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal; además se constató que el personal financiado con recursos del FASSA 2024 comisionado al sindicato fue autorizado y se realizaron los pagos conforme a lo establecido en la normativa.

- g) Los SESA no destinaron recursos del FASSA 2024, ni del Programa U013 2024 para pagos al personal después de que causó baja temporal o definitiva, ni pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se constató que los pagos cancelados fueron reintegrados oportunamente a la cuenta bancaria del FASSA 2024 y del Programa U013 2024, respectivamente, se reprogramaron y aplicaron en los objetivos del mismo.
- h) Con la validación de los responsables de seis centros de trabajo correspondientes al Hospital General de Cancún “Dr. Jesús Kumate Rodríguez”, Hospital General Playa del Carmen, Hospital Materno Infantil Morelos y Hospitales Generales de Chetumal y Cozumel, así como las oficinas estatales de los SESA, para un total de 2,243 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FASSA 2024 y del programa U013 2024, se constató que 2,229 se encontraron en su lugar de adscripción y realizando actividades relacionadas con su puesto y en 14 casos se mostró evidencia de su licencia sindical.
- i) os SESA enteraron de manera oportuna las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 169,439.9 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 112,201.5 miles de pesos y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vivienda (SAR-FOVISSSTE) por 85,390.8 miles de pesos, con recursos del FASSA 2024.
- j) os SESA enteraron de manera oportuna las retenciones por conceptos de ISR por 37,635.6 miles de pesos, de cuotas y aportaciones de seguridad social al ISSSTE por 19,453.2 miles de pesos y al SAR-FOVISSSTE por 15,108.0 miles de pesos, con recursos del Programa U013 2024.

Resultado núm. 18

Los SESA destinaron recursos del FASSA 2024 para el rubro de servicios personales por 1,239,965.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, que fueron destinados para el pago de remuneraciones del personal federal, formalizado, regularizado, homologado, personal de mando y eventual, los cuales correspondieron al 87.0% del total de los recursos transferidos del fondo y a un total de 6,894 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 5,792 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín, por un total de remuneraciones por 852,437.1 miles de pesos, y 1,102 a la rama administrativa, por un total de remuneraciones por 233,324.6 miles de pesos, lo que representó el 68.8% y el 18.8%, respectivamente, del

importe total pagado en remuneraciones; además, se destinaron 157,554.9 miles de pesos para medidas de fin de año, aportaciones patronales y otros gastos de nómina, que representaron el 12.6%, y se descontaron 3,351.0 miles de pesos por conceptos de faltas, retardos y responsabilidades.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL FONDO
CUENTA PÚBLICA 2024

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	785	2,620	3,405	49.4	337,253.4	27.2
Paramédica	2,041	0	2,041	29.6	420,398.7	34.0
Afín	229	0	229	3.3	51,423.3	4.1
Médica de Confianza	116	1	117	1.7	43,361.7	3.5
Suma	3,171	2,621	5,792	84.0	852,437.1	68.8
Rama administrativa y personal de mando						
Confianza Administrativo	1,047	0	1,047	15.2	203,560.6	16.4
Afín	54	1	55	0.8	29,764.0	2.4
Personal de mando	1,101	1	1,102	16.0	233,324.6	18.8
Suma	4,272	2,622	6,894	100.0	1,085,761.7	87.6
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Medidas de Fin de Año					42,637.0	3.4
Cuotas Patronales					112,021.5	9.0
Otros gastos de nómina					2,896.4	0.2
Subtotal					157,554.9	12.6
Otras cancelaciones de nómina						
Faltas, Retardos, Responsabilidades					(3,351.0)	(0.2)
Subtotal					(3,351.0)	(0.2)
Total de las remuneraciones:					1,239,965.6	100.0
Total ministrado al Estado:						1,425,168.1
% Total remuneraciones de lo ministrado al Estado						87.0

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal federal, homologado, formalizado, regularizado, de mando y eventuales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 19

Los SESA destinaron recursos del Programa U013 2024 para el pago de remuneraciones del personal formalizado, regularizado y eventual por 217,076.6 miles de pesos, que correspondieron al 39.9% de los recursos acordados del programa y a un total de 839 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 355 trabajadores corresponden a la

rama médica, por un total de remuneraciones por 128,767.6 miles de pesos, 428 trabajadores corresponden a la rama paramédica, por un total de remuneraciones por 66,931.4 miles de pesos, y 56 trabajadores corresponden a la rama afín, por un total de remuneraciones por 4,344.9 miles de pesos, los que representaron el 59.3%, 30.8% y 2.0%, respectivamente, del importe total pagado en remuneraciones del personal; además, se destinaron 18,482.4 miles de pesos para aportaciones patronales y se cancelaron pagos y efectuaron deducciones por diferentes conceptos que afectan las prestaciones por un total de 1,449.6 miles de pesos.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal Eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	228	127	355	42.3	128,767.6	59.3
Paramédica	194	234	428	51.0	66,931.4	30.8
Afín	1	55	56	6.7	4,344.9	2.1
Total	423	416	839	100.0	200,043.9	92.2
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas patronales					18,482.4	8.5
Otros gastos de nómina (deducciones que afectan a las prestaciones)					-1,449.6	-0.7
Suma					17,032.8	7.8
Total de remuneraciones					217,076.7	100.0
Total recursos acordados						544,245.4
% Total Remuneraciones del Acordado con el Estado						39.9

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Formalizado, Regularizado y eventual y del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto del 31 de marzo de 2025 proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

Resultado núm. 20

Con la revisión de una muestra de auditoría de 11 procedimientos de adjudicación, correspondientes a 5 licitaciones públicas nacionales, 1 Invitación a cuando menos tres personas y 5 adjudicaciones directas, financiados con recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, para un total pagado de 91,337.4 miles de pesos, los cuales se detallan en la tabla inferior, se verificó lo siguiente:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Fuente de financiamiento	Número de contrato / convenio	Tipo de adjudicación	Concepto	Monto Contratado	Monto Pagado
1	FASSA	SESA-DA-SRM-III-002-2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de Reactivos y Material para el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Quintana Roo	33,437.0	33,437.0
2	FASSA	ADQ/0003/2024	Adjudicación Directa	Compra de medicamento de alto costo	103.5	103.5
3	FASSA	ADQ/0063/2024	Adjudicación Directa	Compra de medicamento de alto costo	101.4	101.4
				SUBTOTAL FASSA	33,641.9	33,641.9
4	U013	SESA-DA-SRM-XII-004-2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de material de curación	6,900.0	6,899.3
5	U013	SESA-DA-SRM-XII-003-2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de soluciones electrolíticas y sustitutos de plasma con bomba de infusión en comodato	6,000.0	5,998.8
6	U013	SESA-DA-SRM-VIII-004-2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de servicio integral de bancos de sangre y puestos de sangrado de las unidades médicas y centro estatal de transfusión sanguínea	4,207.0	3,615.7
7	U013	SESA-DA-SRM-XII-002-2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos HAMILTON	10,888.7	10,888.7
8	U013	SESA-DA-SRM-V-002-2024	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de servicio integral de cirugía laparoscópica	4,841.9	4,841.9
9	U013	SESA-DDIS-AD-PSSMIA-012-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de servicio de limpieza	6,960.0	6,960.0
10	U013	SESA-DA-AD-SRM-VI-003-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados en las unidades médicas	2,236.9	2,236.9
				SUBTOTAL U013	42,034.5	41,441.3
11	E001	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de servicios integrales de pruebas de laboratorio clínico	16,254.2	16,254.2
				SUBTOTAL E001	16,254.2	16,254.2
TOTAL GENERAL					91,930.6	91,337.4

FUENTE: Expedientes técnicos de adjudicación, contratos, convenios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

- a) De 3 procedimientos de adjudicación, correspondientes al contrato número SESA-DA-SRM-III-002-2024 y a las órdenes de compra números ADQ/0003/2024 y ADQ/0063/2024, financiados con recursos del FASSA 2024 por un total de 33,641.9 miles de pesos, se constató que los procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, de los cuales un procedimiento se efectuó mediante licitación pública nacional, del que se verificó que fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación, y se formalizó el contrato correspondiente y que las fianzas que amparan dicho contrato se presentaron en tiempo y forma; asimismo, de los dos procedimientos realizados por adjudicación directa se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública por montos máximos y los procesos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; además, se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública (SFP)”, ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno”, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- b) De 7 procedimientos de adjudicación correspondientes a 4 licitaciones públicas nacionales, 2 adjudicaciones directas y 1 invitación a cuando menos tres personas, correspondientes a los contratos números SESA-DA-SRM-XII-004-2024, SESA-DA-SRM-XII-003-2024, SESA-DA-SRM-VIII-004-2024, SESA-DA-SRM-XII-002-2024, SESA-DA-SRM-V-002-2024, SESA-DA-AD-SRM-VI-003-2024 y SESA-DDIS-AD-PSSMIA-012-2024 (excepto lo que se menciona en el resultado número 21 del presente informe) financiados con recursos del Programa U013 2024 por un total de 41,441.3 miles de pesos, los procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, de los cuales 4 procedimientos se efectuaron mediante licitación pública nacional y 1 invitación a cuando menos tres personas, y se verificó que fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación e invitación; asimismo, se verificó que de 1 procedimiento realizado por adjudicación directa se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través del dictamen fundado, motivado y soportado, y los procesos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; además, se constató que los proveedores participantes en los 7 procedimientos adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública (SFP)”, ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno”, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación. Por otra parte, se comprobó que los 7 procedimientos de adjudicación se encuentran bajo el amparo de los contratos respectivos y, en su caso, los convenios modificatorios que están debidamente justificados y formalizados por las instancias participantes, cumplieron con los requisitos establecidos la normativa aplicable y, en su caso, se ajustaron a los requerimientos de las bases de licitación y,

en todos los casos, se verificó que las fianzas que amparan el cumplimiento de los contratos se presentaron, en tiempo y forma.

- c) De la adjudicación directa correspondiente al contrato número SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024, financiado con recursos del Programa E001 2024 por un monto de 16,254.2 miles de pesos, el procedimiento de adjudicación directa se realizó de conformidad con la normativa aplicable, y del cual se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública, a través del dictamen fundado, motivado y soportado; además, se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública (SFP)”, ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno”, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; adicionalmente, se comprobó que el procedimiento de adjudicación está amparado bajo el contrato respectivo y, el convenio modificatorio está debidamente justificado y formalizado por las instancias participantes.

Resultado núm. 21

Con la revisión del contrato número SESA-DDIS-AD-PSSMIA-012-2024, se determinó que el dictamen de solicitud de excepción a la licitación pública del área requirente para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado financiado con recursos del Programa U013 2024 no acreditó debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B. ASF.3S.5.1.0033/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 22

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los bienes y medicamentos de alto costo adquiridos mediante el contrato número SESA-DA-SRM-III-002-2024 y las órdenes de compra ADQ/0003/2024 y ADQ/0063/2024 adquiridos con recursos del FASSA 2024 fueron entregados en los plazos y lugares pactados de conformidad con lo establecido en el contrato y las órdenes de compra celebradas, por lo que no se aplicaron penas convencionales; adicionalmente, se verificó que los pagos están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que se correspondió con lo que se presenta en las facturas pagadas, de conformidad con lo establecido en el contrato y las órdenes de compra celebradas; además, se verificó que los bienes adquiridos

seleccionados en la muestra de auditoría no fueron susceptibles de registrarse en el inventario, ya que corresponden a la adquisición de reactivos y material para el laboratorio y de nueve unidades de medicamento de alto costo, se contó con su registro de entrada al almacén.

- b) Los servicios de limpieza y servicios integrales de bancos de sangre y puestos de sangrado y de cirugía laparoscópica, el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, la adquisición de material de curación y las soluciones electrolíticas y sustitutos de plasma con bombas de infusión y la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Hamilton, adquiridos bajo el amparo de los contratos números SESA-DA-SRM-XII-004-2024, SESA-DA-SRM-XII-003-2024, SESA-DA-SRM-VIII-004-2024, SESA-DA-SRM-XII-002-2024, SESA-DA-SRM-V-002-2024, SESA-DDIS-AD-PSSMIA-012-2024 y SESA-DA-AD-SRM-VI-003-2024, se prestaron y fueron entregados en el lugar y fechas establecidos en los contratos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; asimismo, respecto de los materiales y productos farmacéuticos, los servicios integrales de bancos de sangre y puestos de sangrado y el mantenimiento de equipos médicos adquiridos con recursos del Programa U013 2024, se verificó que existieron medidas de control, guarda, custodia y entrega de los bienes; para el caso de la prestación de los servicios de limpieza y servicio integral de cirugía laparoscópica, se constató documentalmente la entrega de reportes mensuales de los servicios prestados, y para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, se entregaron reportes documentales y evidencia fotográfica de los trabajos realizados en las fechas establecidas, de conformidad con la normativa aplicable; además, se verificó que los bienes adquiridos seleccionados en la muestra de auditoría no fueron susceptibles de registrarse en el inventario.
- c) Los servicios integrales de pruebas de laboratorio clínico, adquiridos bajo el amparo del contrato número SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024, se prestaron en el lugar y fechas establecidos en el contrato, por lo que no ameritaron la aplicación de penas convencionales; asimismo, se verificó que al respecto de los servicios adquiridos con recursos del Programa E001 2024, se realizaron reportes mensuales, remisiones y cartas custodia de los servicios prestados en los Hospitales Generales de Cancún, Playa del Carmen y Chetumal, de conformidad con la normativa aplicable.
- d) El Gobierno del Estado de Quintana Roo acordó recursos en especie del Programa U013 por un total de 157,251.8 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; al respecto, la entidad federativa reportó y proporcionó órdenes de suministro por 163,179.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR conciliara y notificara a la entidad federativa el monto de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 24 del presente informe). Por otra parte, se comprobó que el IMSS-BIENESTAR notificó la liberación de recurso al Gobierno del Estado de Quintana Roo por un monto de 16,906.7 miles de pesos, para que el estado adquiriera por su cuenta medicamento,

material de curación y demás insumos asociados, correspondiente al 32.0% retenido para compra consolidada, de los que se constató que fueron erogados para tal fin y se encuentran incluidos en el monto total de los recursos en numerario recibidos por 386,993.6 miles de pesos.

- e) Respecto de las órdenes de compra números ADQ/0003/2024 y ADQ/0063/2024 financiadas con recursos del FASSA 2024 por 204.9 miles de pesos, por la adquisición de medicamentos de alto costo, se verificó documentalmente que los medicamentos fueron surtidos en el Hospital General de Chetumal; asimismo, con la revisión de tres recetas médicas y un formato de entrega recepción, se constató su entrega al beneficiario final.
- f) Los SESA adquirieron medicamentos controlados y de alto costo conforme a lo estipulado en los Manuales de Adquisición, Recepción, Manejo y Conservación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud y en los Manuales de Procedimientos el Manejo, Dispensación y Control de Medicamentos Controlados, emitidos por el Hospital General de Chetumal, el Hospital Integral de Bacalar y el Hospital Integral de José María Morelos, en los cuales se establecen los procedimientos para el manejo, recepción, registro, validación y almacenamiento de los medicamentos, y de los cuales, se verificó que fueron entregados en el Almacén Central de los SESA, el cual generó y validó las entradas y salidas a las áreas requirentes. Además, se verificó que los SESA contaron con los controles de solicitud y entrega al beneficiario, para el medicamento de alto costo y, al área hospitalaria para el suministro a pacientes del medicamento controlado a través de una muestra de 62 recetas médicas, los cuales cumplieron con los requerimientos mínimos establecidos en los manuales; además, se verificó que la farmacia cuenta con el alta del responsable ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y las licencias sanitarias vigentes.

Resultado núm. 23

Con la revisión de los medicamentos de alto costo de las órdenes de compra números ADQ/0003/2024 y ADQ/0063/2024, no se acreditaron los controles de la entrada y salida del medicamento en la Farmacia del Hospital General de Chetumal, por lo que dicho hospital no contó con mecanismos de control, guarda y custodia de los medicamentos de alto costo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B. ASF.3S.5.1.0034/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 24

El Gobierno del Estado de Quintana Roo suscribió el 28 de febrero de 2024 el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación

gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (Acuerdo de Coordinación U013 2024) en el que acordó con la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR recursos en especie del programa U013 2024, de los cuales la entidad federativa reportó un importe en los registros contables y presupuestarios los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR; sin embargo, proporcionó órdenes de suministro por otro monto, que difiere del monto acordado, sin que a la fecha de la auditoría (19 de septiembre de 2025) presentara la información que acredite la conciliación definitiva de los recursos acordados en especie para el ejercicio fiscal 2024 entre la entidad federativa y el IMSS-BIENESTAR.

2024-A-23000-19-1612-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo realice la conciliación definitiva de los recursos acordados del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud

Resultado núm. 25

El Gobierno del Estado de Quintana Roo no celebró convenios cuyos objetivos fueran llevar a cabo acciones de infraestructura en la modalidad de conservación y mantenimiento, modificación y adecuación de infraestructura o de construcción, ni se destinaron recursos de los Programas U013 2024 y E001 2024 para el mantenimiento y conservación de las unidades médicas o construcción de obra de la entidad.

Transparencia

Resultado núm. 26

El Gobierno del Estado de Quintana Roo remitió de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Ejercicio del Gasto, así como el segundo y cuarto trimestres del formato Indicadores (solo para FASSA), y fueron publicados en las páginas de Internet del Gobierno del Estado de Quintana Roo y de los SESA, así como en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; sin embargo, fueron publicados después del plazo establecido por

la normativa; además, se constató que la información reportada por los SESA para el FASSA 2024 y el Programa U013 2024 en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre no fue congruente con lo reportado en sus Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2024.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B. ASF.3S.5.1.0035/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 27

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2024 de los programas presupuestarios y fondos y éste fue publicado en las páginas de Internet de la SEFIPLAN y de los SESA, en el cual se incluyó la evaluación de desempeño del FASSA 2023; asimismo, se proporcionó el resultado de la evaluación de desempeño del ejercicio 2023 y la evidencia de su publicación en sus páginas de Internet.
- b) Los SESA remitieron de manera trimestral a la Secretaría de Salud, y publicaron en su página de Internet la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del Programa U013 2024.
- c) Los SESA remitieron al IMSS-BIENESTAR los informes mensuales correspondientes al ejercicio 2024, sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Programa E001 2024, en el plazo establecido por la normativa.
- d) Los SESA publicaron el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Quintana Roo, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en su página de Internet conforme lo establece la normativa.
- e) Los SESA informaron a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (Actualmente Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo) y a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASE) sobre la suscripción del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, con Cargo a los Recursos del

Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud sin Seguridad Social"; asimismo, se presentó evidencia de su publicación en la página de Internet de los SESA y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Resultado núm. 28

Los SESA reportaron al IMSS-BIENESTAR, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal vigente el "Programa de Gasto Federal" y el informe Anexo 1 CAF "Personal contratado de manera previa al 31 de diciembre de 2023"; asimismo, reportaron de manera mensual los formatos de comprobación alterno al Sistema de Gestión Financiera (SIGEFI) del ejercicio fiscal 2024 y los informes de conciliación de Medicamentos de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos"; presentaron de manera trimestral el desglose del gasto por partidas Líquida - Especie, mediante el Anexo 7 CAF "Informe trimestral de transparencia", y reportaron de manera cuatrimestral el desglose de las partida 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación"; partida 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación"; partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos"; partida 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores", Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros" y la partida 33903 "Servicios integrales"; sin embargo, los oficios y acuses de las herramientas de seguimiento y avance del ejercicio del Recurso Federal del Programa U013 2024, fueron remitidos al IMSS-BIENESTAR con un atraso de 3 a 132 días posteriores a los plazos establecidos en el acuerdo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B. ASF.3S.5.1.0036/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 170,760.98 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 170,760.98 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,987.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,571,069.7 miles de pesos, que representó el 85.9% de los 1,828,415.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 1,425,168.1 miles de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 386,993.6 miles de pesos y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 16,254.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 1.4% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad no había comprometido el 0.4% de los recursos en transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por último, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido la totalidad de los recursos transferidos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, y al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron en su totalidad.

En el ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y registro e información financiera de las operaciones, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley General de Salud, lo que

generó recuperaciones operadas por 170.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Quintana Roo no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, ya que publicaron en las páginas de Internet del Gobierno del Estado de Quintana Roo y de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, después del plazo establecido por la normativa; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre no fue congruente con lo reportado en sus Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABGOB/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00513/X/2025 de fecha 02 de octubre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9 y 24 se consideran como no atendidos.



Q

QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

08 OCT 2025

5 horas y 11 min

RECIBIDO

PAGE "B3"

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

06 OCT 2025

5 horas y 11 min

RECIBIDO

FOLIO: 2415

Oficio No. SABGOB/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00513/X/2025.
 Asunto: Se envía información para la Atención de la CRF Auditoría 1612 "Salud Integral" de la C.P. 2024.
 Chetumal, Quintana Roo, a 02 de octubre de 2025.
 "2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ.
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En alcance a mi oficio No. SABGOB/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00502/IX/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, mediante el cual remití información y documentación en atención a su oficio de notificación de resultados finales y observaciones preliminares número **DGAGF"B"/1100/2025** y a la Cédula de Resultados de fecha 19 de septiembre de 2025, correspondiente a la **Auditoría No. 1612 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud" de la Cuenta Pública 2024**, y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XIV y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 1; 4 fracción VII subfracciones VII.3 y VII.3.1; 8, fracción XI; 59 fracción VII; 65 fracciones I, V, VI y VII; y 65 BIS fracciones I, II, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, esto con relación al párrafo segundo del artículo segundo Transitorio del Decreto número 096 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día doce de febrero del presente año, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción y Buen Gobierno, envío a usted, la siguiente información y documentación complementaria que se detalla a continuación:

Por la Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades "B" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB).

- **Resultado 8, Procedimiento 2.3.**
 - ✓ Original del Acuerdo de Inicio de investigación e Integración de Expediente No. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.35.5.1.0042/2025.

Por los Servicios Estatales de Salud (SESA).

- **Resultado 8, Procedimiento 2.3.**
- **Resultado 9, Procedimiento 2.4.**
- **Resultado 16, Procedimiento 5.1.**
- **Resultado 31, Procedimiento 6.5.**





SABGOB
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO



- **Resultado 12, Procedimientos 4.1 y 4.2.**
✓ Original del Acuerdo de Inicio de investigación e Integración de Expediente No. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0030/2025.
- **Resultado 13, Procedimientos 4.1 y 4.2.**
✓ Original del Acuerdo de Inicio de investigación e Integración de Expediente No. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0031/2025.
- **Resultado 16, Procedimiento 5.1.**
✓ Original del Acuerdo de Inicio de investigación e Integración de Expediente No. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0032/2025.
- **Resultado 27, Procedimiento 6.1.**
✓ Original del Acuerdo de Inicio de investigación e Integración de Expediente No. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0033/2025.
- **Resultado 29, Procedimiento 6.4.**
✓ Original del Acuerdo de Inicio de investigación e Integración de Expediente No. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0034/2025.
- **Resultado 33, Procedimiento 8.1.**
✓ Original del Acuerdo de Inicio de investigación e Integración de Expediente No. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0035/2025.
- **Resultado 36, Procedimiento 8.4.**
✓ Original del Acuerdo de Inicio de investigación e Integración de Expediente No. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.0036/2025.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

ARQ. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA
COORDINADOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
DE FISCALIZACIONES Y REPRESENTANTE DE ENLACE ANTE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

C.c.p. MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Expediente/Minutario
AAMC/RCH/BN/IGUH



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
 2. Transferencia de Recursos
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
 4. Destino de los Recursos
 5. Servicios Personales
 6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
 7. Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud
 8. Transparencia
1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo o programa.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa y el Organismo Ejecutor, abrieron en forma previa a la radicación de los recursos del fondo o programa, cuentas bancarias productivas y específicas en las que se recibieron los recursos del fondo o programas del ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, rendimientos financieros.

FASSA

Identificar si contó, dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre de 2023, con cuentas bancarias productivas y específicas, así como constatar si remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto la notificación y documentación para el registro.

U013

Constatar la apertura de tres cuentas bancarias, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente, una. para la recepción por parte del ejecutor y una para la recepción de la aportación estatal, así como verificar el envío de la

documentación de las cuentas al Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

En caso de convenios de Infraestructura para la adquisición de equipamiento (CC), conservación y mantenimiento (PM); y construcción (PO).

Constatar en cada convenio la apertura de dos cuentas, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente y una para la recepción por parte del ejecutor; así como el envío de la documentación de las cuentas al IMSS-BIENESTAR.

E001

En caso de contar con alguno de los convenios de adquisición de equipamiento o gasto de operación (CC), modificaciones o adecuaciones (PMA), construcción (PO) u otros.

Constatar en cada convenio la apertura de dos cuentas, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente y una para la recepción por parte del ejecutor; así como el envío de la documentación de las cuentas al IMSS-BIENESTAR.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo o programa, conforme a las disposiciones aplicables; asimismo, comprobar que el estado no gravó o afectó en garantía los recursos que le fueron transferidos.

Por otra parte, comprobar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente ministró íntegramente los recursos del fondo o programa junto con los rendimientos financieros generados a los organismos ejecutores en el tiempo establecido conforme a las disposiciones aplicables.

Asimismo, para el caso de los programas presupuestarios U013 y E001 comprobar que los organismos ejecutores informaron al IMSS-BIENESTAR, dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de esta, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados.

U013

Comprobar, si es el caso, la recepción de los recursos líquidos que fueron liberados por el IMSS-BIENESTAR correspondientes a la retención en especie.

Adicionalmente se deberá constatar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, y la utilizada por la Unidad Ejecutora se manejaron exclusivamente los recursos del fondo o programa del ejercicio fiscal en revisión y sus rendimientos financieros generados, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; asimismo, comprobar que el saldo de los registros contables y el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 corresponda con el saldo reportado en el estado de cuenta bancario, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas e identificadas.

Verificar si el IMSS-BIENESTAR en el caso de las entidades federativas concurrentes (entidades que firmaron Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Salud (SSA), el IMSS, IMSS-BIENESTAR y los estados) regresó recurso para ser administrado por la entidad Federativa.

U013 Concurrentes

Verificar que la entidad federativa, que suscribió con el IMSS-BIENESTAR el convenio de coordinación destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación, acreditó la transferencia de los recursos al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la Secretaría de Finanzas o su equivalente, así como la Unidad Ejecutora, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales recibidos del fondo o programa y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria sobre los recursos del fondo o programa fue coincidente, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra seleccionada de la erogación del fondo o programa, se registraron contable, presupuestariamente, y en su caso, patrimonialmente, de acuerdo a la naturaleza de las operaciones; asimismo, comprobar que estén soportados en la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables o como se establezca en las disposiciones locales, que corresponde a erogaciones del fondo o programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del fondo o programa, origen del recurso y el ejercicio fiscal que corresponde; asimismo, constatar que se cuenta con los archivos electrónicos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (XML y PDF).

U013

Constatar que de la muestra seleccionada de los registros realizados no se ejerció recurso en las partidas de gasto siguientes:

a) En la partida 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación", no se podrá incluir el pago de telefonía celular.

b) En las partidas 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 39202 "Otros impuestos y derechos", 51101 "Mobiliario", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 51501 "Bienes informáticos", 51901 "Equipo de administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 54201 "Carrocerías y remolques", 56201 "Maquinaria y equipo industrial", 56401 "Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", 56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", 58101 "Terrenos", 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

4. Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, verificar que las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Para el caso de los programas E001, U013 (convenios de infraestructura)

Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos, única y exclusivamente para cubrir el objeto de los Convenios.

Para el programa U013 indicar si de manera transversal la entidad federativa cumplió con destinar al menos el 20.0% de los recursos transferidos en acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

5. Servicios Personales: Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada, de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos que así lo requieran, constatar su registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Corroborar que las remuneraciones efectuadas al personal con recursos del fondo o programa se ajustaron a los tabuladores autorizados, y que los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, vales de despensa, entre otros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puesto de las ramas médicas, paramédicas, grupos afín y administrativa, según corresponda.

FASSA

Verificar el porcentaje y el monto de los recursos asignados y ejercidos en remuneraciones del personal.

U013

Verificar que la entidad federativa:

a) Destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023 estuviesen autorizadas.

b) En caso de realizar nuevas contrataciones, sean hasta el porcentaje señalado.

c) Que no se hayan realizado pago de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni pago de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, y que los pagos efectuados con recursos del fondo o programa se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

a) Que las contrataciones realizadas no sean para llevar a cabo funciones de carácter administrativo.

b) Que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos federales del programa, contaron con seguridad social (aun en el caso de tratarse de personal eventual, siempre y cuando se constate que dicho personal laboró por un periodo mínimo de un año).

Constatar que las licencias con goce de sueldo o por comisión sindical del personal del organismo estatal de salud, del personal financiado con los recursos del fondo o programa, no se otorgaron con funciones distintas a los objetivos del programa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que, en caso de existir comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución,

empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, medie solicitud oficial en la cual se justifique la necesidad de los servidores públicos de que se trate y se exprese que los servicios que motivan la comisión no serán remunerados.

Verificar que no se realizaron pagos a personal, financiado con los recursos del fondo o programa, que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del fondo, programa o destino de los pagos cancelados a la TESOFE.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo o programa, que el personal laboró en los mismos durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios al personal financiado con los recursos del fondo o programa, así como el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo o programa.

6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios: Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo y contratación de servicios y/o arrendamientos, financiados con los recursos del fondo y programas.
 - a) Se realizó conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y que en aquellos casos en los que no se ajustaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción.
 - b) Que la adquisición de bienes y contratación de servicios y/o arrendamientos se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que se sujetó a lo estipulado en las bases de la licitación, y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.
 - c) Que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

U013

Constatar si el IMSS-BIENESTAR liberó al estado recurso líquido correspondiente a medicamento, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta (solo deberá ser ejercido para adquirir medicamento).

E001, U013(Infraestructura y Equipamiento):

Verificar que los bienes adquiridos son los establecidos en los anexos de los convenios.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo establecidos en el pedido o contrato, financiados con los recursos del fondo o programa se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y/o servicios adjudicados corresponden con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones de operación.

Adicionalmente, y en aquellos casos que así se requiera, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos, y su publicación en su página de Internet, que se cuente con los resguardos correspondientes; que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario; y, en caso de que existan bajas de los bienes se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

Verificar mediante una muestra (inspección física o validación documental) de unidades médicas u Hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final, de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa recibió del IMSS-BIENESTAR, los recursos en especie (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios) de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines.

7. Mantenimiento y construcción de establecimientos de salud: Verificar que en las contrataciones destinadas al mantenimiento y conservación de las unidades médicas o construcción de obra de la entidad federativa, en los procesos de adjudicación se cumplió con la normativa, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitación, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados;

asimismo, verificar que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; de igual forma, verificar que la contratación de obra pública se efectuó al amparar de un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme con los términos y condiciones pactadas, y que se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos.

Verificar en caso de haber celebrado Convenios para conservación y mantenimiento o construcción de establecimientos, que los recursos de los programas fueron destinados en forma exclusiva a las unidades médicas de la entidad federativa correspondientes objetos del apoyo, y conforme al catálogo de conceptos autorizados para tal fin.

Comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que, en el caso de modificaciones a las condiciones originalmente pactadas, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y en su caso, la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados, corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas, y en su caso, calcular las diferencias encontradas; asimismo, que las obras se terminaron en el periodo pactado, que se encuentren en operación, y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

8. Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo o programa; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos de “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” conforme al registro del presupuesto de egresos y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que en el caso de FASSA la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de Internet; asimismo, revisar si en dicho PAE se consideró la evaluación del fondo o programa. Por último, comprobar que se realizó y que fue publicada.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a la Secretaría de Salud (SSA).

U013

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Verificar que la entidad federativa remitió:

- Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal vigente, "Programa de Gasto Federal" de manera impresa.
- Durante el primer trimestre del año el informe denominado formato 1CAF, mediante el cual, la Entidad Federativa deberá enviar la información que permita identificar al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
- Remitir, de manera mensual la información relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado, los cuales deberán corresponder a los puestos autorizados en el formato 2CAF, así como la justificación de las diferencias
- Informar de manera mensual la conciliación de Medicamentos la totalidad de las adquisiciones realizadas, de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", indicando el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición, mediante oficio de manera impresa.
- El desglose de partidas autorizadas y restringidas, de forma trimestral en los meses de abril (I), julio (II), octubre (III) y enero 2025 (IV) en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre del 2024, o en el mes de abril de 2025 (V), en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo del 2025.
- De manera cuatrimestral, desglosado por mes, los formatos en Excel

a) Partida 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), descripción de los utensilios a adquirir, cantidad, precio unitario y monto total).

b) Partidas del concepto 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación". (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total; así como, memoria fotográfica del antes y después de la ejecución de los recursos.

c) Partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos". (se deberá incluir CLUES, número de unidades de transporte, mes y monto asignado).

d) Partidas autorizadas del concepto 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total.

e) Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Este reporte no podrá considerar pagos a proveedores privados de servicios médicos y deberá incluir: Razón Social y R.F.C. del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

f) Partida 33903 "Servicios integrales". Se deberá incluir Razón Social y R.F.C. del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

U013 (Infraestructura)

Verificar que la entidad federativa remitió:

Convenio para adquisición de equipamiento CC

- Informe de cierre del ejercicio del gasto, a más tardar el 30 de abril del 2025, conforme a los Anexos 6 y 7.
- Informe respecto al cumplimiento del objetivo y meta referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 5 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero del 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PM

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PO

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

E001

Verificar que la entidad federativa remitió:

Convenio para adquisición de equipamiento CC

- Informe de cierre del ejercicio del gasto, a más tardar el 30 de abril del 2025, conforme a los Anexos 6 y 7.
- Informe respecto al cumplimiento del objetivo y meta referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 5 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero del 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PMA

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores del Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

- Seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PO

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.
- Seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo.

Constatar que la entidad federativa, informó sobre la suscripción de los convenios al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local, así como los publicó en el órgano de difusión local y los difundió en su página de Internet.

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Dirección de Administración de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Salud: artículos 77 bis 15.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Quintana Roo, cláusula sexta, inciso f).

Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Quintana Roo, cláusula sexta, inciso f y su anexo 6.

Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Quintana Roo, cláusulas, segunda, inciso f, quinta, sexta y séptima, y su Anexo B, Apartado Distribución de la Aportación Federal Transferida, párrafo tercero; de su Apéndice I, Herramientas de seguimiento y avance del ejercicio de los recursos federal y estatal, Respecto a la aportación federal, numeral 3.

Lineamientos de operación del programa presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, Título Segundo, Capítulo I, Numeral 9.2 Adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, fracciones I y II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.